

veinte y uno de Setiembre ultimo, nombrando
de maestro titular para la Parroquia de San
Cristoval á Don Mariano Martinez Camacho
para que previo los requisitos de instruccion
entrase en ejercicio, previniendose q^{ue} el titulo que
dara unto, si se omitia el cumplase del decreto
mandado dar la posesion y el certificado de ha-
ber tenido efecto, prohibiendo que en enalguna
de estos casos se acredite, tueldo alonno al inte-
resado; cuyo titulo carece de los requisitos que
respecto ala lolicitud de los vecinos de el Cur-
toval, la comision los considera cierta en to-
dos los extremos que comprende; por ello y se-
viendo en cuenta que no estan cubiertas las
formalidades prevenidas en dho. nombramien-
to, y que el auto de veinte y uno de Setiembre
en que acordó el Ayuntamiento
quedar enterado de el titulo en esta autoridad a-
da, se está en el caso de haber quedado sin
efecto el referido nombramiento, y q^{ue} los tuel-
dos no deven pasarse en cuenta al mayor
dono del Propio; y q^{ue} la municipalidad pue-
de serwise nombrar interinamente á Don
Geronimo Diaz; y considerando la Cind

B

